



1603

057185

Callao 13 de Mayo de 2019

REF: 13/05/19.



Señores: Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República

Atención: Sr. Congresista Wuilian Monterola Abregu.

Presidente de la Comisión de Transporte y Comunicaciones.

Referencia: Aprobación proyecto de Ley 3572/2018: Que establece medidas para Promover la Formalización y Masificación de la Base Tributaria en el Transporte Público Terrestre de Carqa e Interprovincial de Ámbito Nacional de Pasajeros.

De nuestra consideración.

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro saludo Institucional; y como representantes de Empresas de Transporte de Carga de Mercancías, Empresas Logísticas y Usuarios Logístico en Lima, Callao y a nivel nacional, hacemos de su conocimiento, que hemos enviado Carta al Presidente del Congreso;

Sr. Daniel Salaverry; respecto Proyecto de Ley 3572 / 2018, gestionado por el Sr. Presidente Martín Vizcarra.

Que establece medidas para Promover la Formalización y Masificación de la Base Tributaria en el Transporte Público Terrestre de Carqa e Interprovincial de Ámbito Nacional de Pasajeros.

En tal sentido adjuntamos carta enviada para su conocimiento donde incluimos Antecedentes y Fundamento y sea incluido en el Proyecto., a la vez pedimos su Gestión y seguimiento con la finalidad de lograr la Aprobación del Proyecto a la brevedad posible.

Cabe mencionar que como resultado se firmó Acuerdo del 23 de Febrero; en la cual se hizo compromiso que en un máximo de 15 días tendríamos resultados de dicho Proyecto. Han pasado más de 75 días y el Proyecto sigue en espera.

Desde ya agradecer su atención y a la espera de contar con sus gestiones para el cumplimiento del acuerdo.

Atentamente.

Geovani Diez Villegas.
Presidente de Directorio

Jorge de Souza Ferreira Garcia
Secretario General

Dirección: Av. Elmer Faucett 5395 - Callao
Teléfono: 715-0601 / 975357575 / 941697247 / 936865227
Correos: presidenciaa@gtlperuamerica.org.pe /
gtlperu@gtlperuamerica.org.pe / gtlperu@gtlperuamerica.org.pe / defensa@gtlperuamerica.org.pe

GTL Peru & america
978-198-383

gtlperu
@gtt_peru

www.gtlperu.com

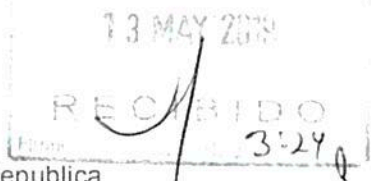


056621

Callao 13 de Mayo de 2019

REF: 07/05/19.

Señor:
Daniel Enrique Salaverry Villa
Presidente del Congreso de la Republica
Plaza Bolivar, Av. Abancay S/N
Lima.-



CARGO

Referencia: Aprobación proyecto de Ley 3572/2018: Que establece medidas para Promover la Formalización y Masificación de la Base Tributaria en el Transporte Público Terrestre de Carga e Interprovincial de Ámbito Nacional de Pasajeros / Fundamentos y Antecedentes del Sector Transporte Terrestre de Carga de Mercancías en su Forma Multimodal.

De nuestra consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro saludo Institucional; y como representantes de Empresas de Transporte de Carga de Mercancías, Empresas Logísticas y Usuarios Logístico en Lima, Callao y a nivel nacional. Pedirle a Ud. Tome la Solicitud presentada por el Ejecutivo para la aprobación del Proyecto de Ley 3572 / 2018:

Que establece medidas para Promover la Formalización y Masificación de la Base Tributaria en el Transporte Público Terrestre de Carga e Interprovincial de Ámbito Nacional de Pasajeros; ya que siendo uno de los Puntos del Petitorio más importantes, presentados al MTC; que al no ser escuchados nos vimos obligados a Paralizar nuestras actividades de Transporte el pasado 18 de Febrero, donde el clamor de nuestro sector unió a los diferentes Gremios a nivel nacional uniendo a aproximadamente a 56,000 Empresas de transporte de carga en un solo sentir.

Cabe precisar que venimos buscando solución a nuestra Problemática desde hace más de siete años, agudizando el pedido de atención en Abril del 2018, donde solo notábamos desinterés y poca importancia a las diferentes Problemáticas presentadas; siendo el tema del Combustible y el ISC el tema que más afecta a nuestro sector.

Asimismo pedirle a Ud. Que interceda con el Congresista Roy Ventura, que como padre de la Patria no puede satanizar a un sector tan importante como es el Transporte donde nos tilda como delincuentes y asesinos al decir que "Teñimos las carreteras con sangre". Si bien es cierto somos conscientes del índice de accidentabilidad existente, pero no puede meter en un solo saco a más 56,000 Empresas de Transporte y solo responsabilizarnos a nosotros, cuando sabemos que eso depende de muchos factores de toda índole, preocupando su posición de enemigo del Transporte y nuestra percepción de que cuida algunos intereses (deja a la imaginación su transparencia y posición).

Dirección: Av. Elmer Faucett 5395 - Callao
Teléfono: 715-0601 / 975357575 / 941697247 / 936865227
Correos: presidenciaa@gtlperuamerica.org.pe /
diez.snftibsac@gmail.com / defensa@gtlperuamerica.org.pe

GTL Peru & america
978 198-383
@gtt_peru

www.gtlperu.com

Por último pedir que dicho Proyecto no se politice y se vea de manera neutral y transparente, ya que solo notamos posiciones según bancada.

Con la intención que conozca y reciba de manera directa del Sector; le hacemos llegar Fundamentos y Antecedentes y las consideraciones, por la que solicitamos aprobación a dicho Proyecto:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

- Constante alza del combustible, e incluso cuando el precio como indicador mundial baja, en el Perú sigue subiendo. (Ejemplo desde Octubre 2018 a Marzo del 2019 el precio a nivel mundial indicó una baja, sin embargo el precio en el Perú sigue subiendo).
- En nuestra estructura de costos, el combustible representa entre el 32% - 45% según ruta; siendo un costo variable y por las constantes alzas, afectando la competitividad y afectando a la economía de nuestras Empresas.
- Las tarifas Referenciales de transporte de carga no se han actualizado desde el 2006; y por la informalidad existente es importante ajustar los costos en base a las constantes alzas del combustible, ya que afectaría en el costo de las exportaciones, comercio y Logística en general.
- Por el libre mercado, la comercialización del combustible se rige a la oferta y demanda, lo que no entendemos es el Fondo de Estabilización de Precios, con el cual se devuelve a los Operadores de Combustibles, en caso suba el precio, sin embargo en el mercado no se refleja ya que para nosotros los consumidores el precio igual sube y en caso de baja del combustible, los operadores no devuelven el Fondo de Estabilización de Precios mucho menos sentimos la baja del precio en el mercado.
- En mesa de negociación antes del acuerdo firmado el pasado 23 de Febrero en el MTC, en la explicación por parte de Petroperú de como se calcula el precio del combustible, adicional al ISC, se consideraban 3 bandas de costos (establecidas por las famosas Fórmulas polinómicas); más el IGV, forman la estructura de costo del combustible al precio de Planta, para luego la venta a los diferentes canales de distribución que llegan a los consumidores finales, a la vez tomar en cuenta el precio de Importación del petróleo que depende de la procedencia y calidad.

Es decir Precio de Importación + banda 1 + banda2 + banda 3 + ISC + IGV = Precio Planta.

Luego: Precio Planta + canales de distribución + estaciones de servicio = precio final (a libre mercado).

ES DECIR EL USUARIO Y CONSUMIDOR DE COMBUSTIBLE PAGA 5 IMPUESTOS MAS 3 PRECIOS DE DISTRIBUCION.

TAMBIEN NOS COBRAN EN LAS BANDAS EL FONDO DE ESTABILIZACION DE PRECIOS, PARA "NO GOZARLO" CUANDO EL PRECIO BAJA; "QUE INJUSTO Y QUE ABUSO, ESO.....HAY QUE EXPLICARLE AL CONGRESISTA ROY VENTURA".

- En consecuencia a lo antes mencionado en un solo producto se gravan 5 impuestos, *sin considerar la Renta*.
- El combustible es un producto de uso masivo que se utiliza para movilizar al país, trasladar todo tipo de mercaderías, pasajeros, insumos y mueve la maquinaria y la

industria. No es posible que se grave ISC como si fuera un vicio, producto o actividad adictiva.

- A nuestra percepción por las malas concesiones y malas negociaciones en las famosas bandas y fórmulas polinómicas para el precio del combustible, solo sirven para que nosotros los consumidores usuarios de combustibles nos cobren, es decir pagamos las malas concesiones o malas negociaciones de nuestros representantes políticos. (Refinería de Talara).

CONSIDERACIONES PARA LA APROBACIÓN DE LA NORMA

- Por lo antes mencionado exigimos como peruanos y consumidores se forme una comisión, para revisar las bandas, fondo de estabilización de Precios y su aplicación y la importación del Petróleo y origen.
- Cuando pedimos nos devuelvan el 53% del ISC, es porque consideramos que este impuesto no debe estar gravado y no debería afectar la tributación, ya que los transportistas Formales ya pagamos el IGV y la Renta. Caso combustible nos gravan 5 Impuestos no explicados ni claros. Es decir pagamos más impuestos que cualquier otro sector, haciéndonos cada vez menos competitivos.
- En acuerdo Firmado con las autoridades el pasado 23 de Febrero, nos dijeron que en 15 días el tema debería estar resuelto, una vez más burlándose de nuestro sector.
- Cabe resaltar que los transportistas en el 2,002; con respecto a la Tabla de Tarifas Referenciales nosotros propusimos la **Detracción del 4%**, con la intención de formalizar al sector y suba la recaudación Tributaria.
Asimismo para la devolución del ISC, se propuso las Notas de Créditos Negociables, nosotros incluiríamos que dicha devolución se depositen en las Cuentas de **Detracciones de las Empresas de Transportes** y ese fondo en parte sirva para pagar impuestos.
- La importancia de la “Masificación de la Norma” es para que incentive a la Formalización de más Transportistas, a su vez esta Norma no solo beneficiaría a un pequeño grupo sino a la mayoría de los transportistas. A ello sumamos que los operadores de combustibles emitan la Factura electrónica, por ambos lados se estaría formalizando a más Empresas.

Como prueba de seguimiento a lo antes expuesto en adjunto a la carta hacemos llegar:

1. Petitorio Nacional de los Puntos de la Problemática del Transporte presentados al MTC.
2. Acuerdo Firmado el pasado 23 de Febrero en compromiso al Petitorio.
3. Oficio enviado por el Ejecutivo - PCM.
4. Oficio de solicitud de Priorización por parte del MTC Ex Ministro Edmer Trujillo.
5. Documento de Política de Fijación de Precios de Combustibles Líquidos por PETROPERÚ

Nuestra Gestión a nivel de Ministerios y el Ejecutivo sigue su curso, con respecto a las mesas de Trabajo de nuestro Petitorio a la Problemática del Transporte, sin embargo en algunos temas depende de otras instituciones.

En este caso el ISC está en manos del Congreso, por lo que esperamos le dé la importancia y solución a la brevedad posible.



Conocedores de su amplia responsabilidad y seguros de su predisposición a dar soluciones a un sector importante esperamos su atención a la brevedad posible.

Atentamente.

Geovani Diez Villegas.
Presidente de Directorio
GTL PERU & AMÉRICA.

Jorge de Souza Ferreira Garcia
Secretario General

Distribución:

Copia: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Presidencia del Consejo de Ministros
Comisión de transporte del congreso.
Comisión de Economía del congreso.
Comisión de competitividad del congreso.
Congresista Aramayo
Congresista Apaza.

Dirección: Av. Elmer Faucett 5395 - Callao
Teléfono: 715-0601 / 975357575 / 941697247 / 936865227
Correos: presidenciaa@gtlperuamerica.org.pe /
diez.snftibsac@gmail.com / defensa@gtlperuamerica.org.pe

GTL Peru & america

975 198-383

gtlperu

@gtt_peru

www.gtlperu.com



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

E-034850-2019

CONTRASEÑA: APJLN2

FECHA Y HORA: 2019/02/05 12:31:24

TELÉFONO: 615-7800

Revise tus trámites en nuestro portal.mtc.gob.pe

Callao 04 de Febrero del 2019

REF.001/02/19

Señor:
Edmer Trujillo Mori
Ministro de Transportes y Comunicaciones.
Lima.-

CARGO

Asunto: INFORME CONCERTACIÓN DE PETITORIO
INFORME DE PARO NACIONAL 18 DE FEBRERO.

- Ref:
- Carta al Ministro 14/05/18 Ref: 003/05/18 Reg.MTC: E- 132029 – 2018.
 - Carta al Ministro 02/07/18 Ref: 09/06/18 Reg.MTC: E- 177051 – 2018.
 - Acuerdo DGTT: 02/07/18 Ref.: 02/07/18.
 - Informe Mesas de Trabajo 27/08/18 Ref:01/08/18 Reg. MTC E – 233712-2018.
 - Carta de Atención al Transporte 30/11/18 Reg. MTC E – 331913-2018.
 - Carta Solicitud Informe 31/01/2019 Ref: 301151-2019. E – 030538-2019.
 - Comunicado informativo de la razón de los siete puntos del Petitorio.

De nuestra consideración:

Sirva la presente para saludarlo en nombre de nuestra institución; Debido a la Problemática Portuaria y de transporte en General; considerando las diferentes reuniones, mesas de trabajo; que con la intención de llegar a acuerdos favorables; a la fecha; "No contamos con Solución a ningún punto tratado", por ello le informamos lo siguiente:

Nuestra representada se reunió con los diferentes gremios, bases de transportes, desde Tumbes al Callao y por el sur desde Pisco a Puno, incluyendo Cuzco; logrando concertar y en una sola idea resumir nuestras decenas de Problemas de cada Región; En siete Puntos (Petitorio Final).

PUNTOS DEL PETITORIO NACIONAL.

- Combustibles: Impuesto selectivo al consumo - Alzas constantes – nunca bajas.
- Peajes: cobro excesivo - exceso de peajes en Mínimo de Kms, toda la Panamericana; caso - Lima (5 Peajes en 78km más 5 de retorno).
- Puertos: Problemática Portuaria - Informe GTL - incluir Paita.(Concesionario más 6,000 reclamos y es intocable).
- Reserva de Carga: Tomar en cuenta ley que favorece a los lugareños Argumentamos competencia desleal - Oligopolio.
- Tabla de Tarifas Referenciales: Actualización y cambiar el nombre de referencial Tarifas Mínimas - considerarse los costos reales y las alzas de todos los factores que implican precio.
- Bonificaciones Neumáticas: esclarecimiento - exonerar o eliminación.
- GPS: Eliminación de exigencia - controles.



En nuestro caso el punto más importante es el tema de PUERTOS; donde pedimos Revisión de contratos, por la mala atención ya que consideramos que dichos contratos no son claros ni transparentes; siendo los únicos afectados en sobrecostos y mala atención los usuarios Logísticos y transportistas.

A pesar de las diferentes mesas de trabajo de los diferentes representantes del Transporte a nivel nacional, cabe señalar que siempre estuvimos llanos a concertar acuerdos y al dialogo, pero por parte de las autoridades solo sentimos el desinterés y la poca voluntad política para resolver o buscar soluciones en favor de nuestro sector.

Sin embargo hacemos llegar nuestro Petitorio, con anterioridad con la intención nuevamente que nos escuchen y tomen con seriedad y responsabilidad nuestro petitorio, ya que somos concedores del discurso de nuestro Presidente de la Nación a favor de la transparencia y en contra de la corrupción, si consideramos la mayoría de los Puntos tratados, el problema se da "Por la mala Gestión de concesionarios, contratos a revisar, Fiscalización nula por parte del estado por falta de funciones y atribuciones" que han sido desprendidas de los famosos contratos de concesiones.

Asimismo comunicarle que en Reunión en Asamblea General de Gremios, Bases y transporte en General, decidimos "PARALIZAR NUESTRA ACTIVIDAD DE MANERA INDEFINIDA ESTE 18 DE FEBRERO 2018", en voz de protesta a la indiferencia a nuestro sector.

Una vez más invocamos a Ud. A revisar el Petitorio, que para la solución será necesario Resoluciones y/o Decretos; ya que consideramos a Las Mesas de Trabajo una pérdida de tiempo y burla a todos los gremios, que en su momento hemos participado.

Apelando a su capacidad concertadora, de dialogo y de tomar en cuenta la Problemática de Transporte, quedamos de usted:

GTL PERU & AMERICA.
CAMIONEROS PERU
MACRO REGIÓN NORTE. (Gremios desde Tumbes a Lima)
MACRO REGION SUR.

Atentamente.


Geovani Diez Villegas
Presidente de Directorio


Jorge de Souza Ferreira Garcia
Secretario General

¡IMNOVANDO EN EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA!
Inscripción en Registros Públicos n° Partida: 70651497.

Dirección Av. Elmer Faucett 5395 - Callao
Teléfono (01) 3201524 / 975357575 / 961236288 / 936965227
Correos gdez_snftbsac@gmail.com / asesoria@gtlperuamerica.com
informes@gtlperuamerica.com / defensa@gtlperuamerica.com

GTL Peru & america
978 198-383

 [gtlperu](https://www.facebook.com/gtlperu)
 [@gtt_peru](https://twitter.com/gtt_peru)

www.gtlperu.com

GNTC INDIANA

GNTC

UNT CALAO
UNT HUARAZ
UNT PIURA

GNTC PERU

ANATEC

ANATEC

ACTA DE REUNIÓN

Siendo las 10:15 a.m. del día 23 de febrero del 2019, se reunieron en la Sala de Reuniones "Qhapaq Ñam" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en representación del Poder Ejecutivo; Ing. Edmer Trujillo Mori, Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ing. Francisco Ísmodes Mezzano, Ministro de Energía y Minas, Carlos Estremadoyro, Viceministro de Transportes, Eduardo González Chávez, Jefe del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del MTC, Patricia Cama Meza, Superintendente de la SUTRAN, Esteban Bertarelli, Gerente General de Petroperú, Eduardo Guevara, Viceministro de Hidrocarburos del MINEM, Raúl Molina, Viceministro de Gobernanza Territorial de la PCM y por parte de los transportistas, los representantes de los gremios del GNTC Perú, GNTC Lima, UNT Perú, ANATEC, MACRO REGIÓN NORIE (base Chimbote, base Trujillo, base Lambayeque, base Piura, base Tumbes, base Paita), UTP Grau Paita Piura, Gremio de Transportistas de Lima y Callao, Sindicato de Camioneros de Transportistas de Arequipa, UTC Tacna, ATP Pisco, GTL Perú, Gremio Nacional de Transportistas y Conductores de Arequipa, Asociación de Choferes Transportistas Cebolleros de Arequipa, la Unión de Conductores del Callao, UNT Callao y UNT Huaraz. Asimismo, se contó con la participación de los Congresistas de la República, Alejandra Aramayo Gaona y Justiniano Apaza Ordoñez.

Piura

Luego de un diálogo constructivo, se llegaron a los siguientes acuerdos:

Respecto al precio del diésel e Impuesto Selectivo al Consumo:

1. PETROPERU informa que reducirá el valor referencial del diésel, en 0.59 soles en el valor de venta en planta por galón. Esta reducción incluye los 0.20 anunciados en la presente semana y el saldo se implementará desde el lunes 25.02.2019 a las 00 horas.
2. Los Señores Congresistas de la República asistentes a la reunión, gestionarán ante el Congreso de la República, la exoneración de dictamen de la Comisión de Economía del Proyecto de Ley que aprueba la devolución del Impuesto Selectivo al Consumo y que este pase directamente en la primera sesión del Pleno que se inicia en el mes de marzo para su debate y aprobación. El Poder Ejecutivo elaborará las directivas correspondientes para facilitar la ágil devolución del ISC a los transportistas.
3. Los gremios de transportistas se comprometen a levantar el paro de manera inmediata, garantizándose el libre tránsito de todo tipo de vehículo en todas las carreteras a nivel nacional.

Respecto a la utilización del Sistema de GPS en unidades vehiculares:

4. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones dispondrá la ampliación del periodo educativo para la utilización del GPS (marcha blanca), y convocará a reuniones técnicas a partir de jueves 28.02.2019 para concertar los aspectos técnicos de implementación de un sistema de control de electrónico de velocidad.

Respecto al tema de los Peajes:

Sur:

5. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones suspenderá el cobro del Peaje de Yauca por 5 meses, en el caso que durante ese periodo no se culmine con el 70% de ejecución de la obra, se ampliaría el plazo.
- Sobre el Peaje de Atico, el MTC conformará un equipo técnico, que conjuntamente con los transportistas realizará una visita a la zona el 25.02.2019, y emitirá un informe técnico con fecha 28.02.2019 que si determina un 50% de deterioro de la vía, sustentaría la suspensión temporal del cobro del peaje.

Norte:

7. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones informó que ya tiene programada un conjunto de obras en la Panamericana Norte que van a ayudar a mejorar los niveles de servicio en las concesiones.
8. El día jueves 28.02, se iniciarán un proceso de análisis y evaluación de los trámites que permitan establecer una agenda para abordar la problemática de los peajes para los vehículos de carga y el eje retractil.
9. Se conformará una mesa de trabajo para tratar los temas de los terminales portuarios y puertos concesionados, además se abordará la plataforma presentada por los gremios firmantes de esta acta.
10. La próxima reunión se realizará el jueves 28.02.2019 a las 03:00 p.m. en las instalaciones del Ministerio de Transportes.

UNESCO

Siendo las 20 horas del mismo día finaliza la reunión, suscribiendo la presente acta los asistentes en señal de conformidad

[Signature]

Alycahuamani

[Signature]

[Signature]

Proyecto de Ley N° 3572/2018-PE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTAL

26 OCT 2018

RECIBIDO

Firma _____ Hora _____

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 24 de octubre de 2018

OFICIO N° 313 -2018 -PR

Señor

DANIEL SALAVERRY VILLA

Presidente del Congreso de la República

Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley que establece medidas para promover la formalización y masificación de la base tributaria en el transporte público terrestre de carga e interprovincial de ámbito nacional de pasajeros.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.


Atentamente

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO
Presidente del Consejo de Ministros

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Lima, 30 de Octubre del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la
República; pasada la Proposición Nº 3572 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
ECONOMIA, BANCA, FINANZAS E
INTELIGENCIA FINANCIERA;
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.


GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Oficina General de Asesoría Jurídica



Oficina General de Asesoría Jurídica - Promoción de procedimientos y tramites
CALLE DE LA UNIÓN 1203 - LIMA 3 PERU

48300

Lima, 03 de ABR, 2019

OFICIO No. 250-2019-MTC/01

Señor
DANIEL ENRIQUE SALAZAR VILLA
Presidente
Congreso de la República
Presidencia



En mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez solicitar la autorización del Proyecto de Ley N° 2019-01-00001, en el texto base de fecha 10 de octubre de 2018, "Ley que propone modificaciones al artículo 10 de la Ley N° 29322, que establece la base tributaria en el transporte público terrestre de carga, interprovincial del ámbito nacional de pasajeros."

Asimismo, cabe señalar la importancia del mencionado proyecto, el cual forma parte de las acciones tendientes por las empresas de transportes de carga, en el que participaron diferentes congresistas, que se donó a favor de la Ley N° 2019-01-00001 dictamen

En otro particular, hago presente a usted para exponer a los señalamientos de mi respectiva consideración.

Atentamente,

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

POLÍTICA DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ESPECIALIDADES COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO LOCAL

PETROPERÚ S.A. declara que gestiona la fijación de los precios de los combustibles líquidos, especialidades comercializados en el mercado local asegurando su competitividad y la transparencia en su determinación.

El objetivo de la Política es brindar las directivas para una adecuada gestión de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que son comercializados en el mercado local para una gestión eficiente y transparente, acorde a las exigencias del mercado y en línea con la estrategia corporativa de PETROPERÚ S.A.

PETROPERÚ S.A. determinará los precios de los combustibles líquidos y especialidades, tomando en cuenta las siguientes directivas:

1. Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo con su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos.
2. Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por la Gerencia General y conformado por la Gerencia Corporativa Finanzas, Gerencia Cadena de Suministro, Gerencia Refinación y Gerencia Comercial o quienes asuma sus funciones.
3. La metodología empleada para la determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que PETROPERÚ comercializa en el mercado local tendrá como base el costo de oportunidad y es aprobada por el Comité Ejecutivo de Precios.
4. Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades deberán ser competitivos respecto a otros agentes económicos -productores e importadores- en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
5. En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecte negativamente la imagen reputacional de la Empresa o la ponga en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladar gradualmente o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se estabilice el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Empresa.

La Gerencia General, a propuesta de los demás integrantes del Comité Ejecutivo de Precios, aprobará los lineamientos u otras normas específicas que contengan detalles para la adecuada aplicación de la presente Política, así como las modificaciones a los mismos, con cargo a dar cuenta al Directorio.

La Empresa

